

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 118-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 22 de abril de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 033-2024-UNДАР/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 17 de abril de 2024; el pedido de la Vicepresidenta de Investigación, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNДАР, de fecha 18 de abril de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través del Oficio N° 033-2024-UNДАР/VPI, de fecha 17 de abril de 2024, la Vicepresidenta de Investigación, solicita la designación con acto resolutorio de los representantes para el Equipo Técnico ampliado del Parque Científico Tecnológico de Huánuco, señalando que en mérito a las coordinaciones se requiere designar con acto resolutorio dos representantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la conformación del equipo técnico ampliado del Parque Científico Tecnológico de Huánuco, Primero Etapa: Fase 2 Diseño;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 118-2024-CO-UNДАР

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2024-CO-UNДАР, de fecha 18 de abril de 2024, el pedido de la Vicepresidenta de Investigación sobre la solicitud de designación con acto resolutorio de los representantes para el Equipo Técnico Ampliado del Parque Científico Tecnológico de Huánuco en mérito al Oficio N° 033-2024-UNДАР/VPI, de fecha 17 de abril de 2024; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo al pedido de la Vicepresidenta de Investigación, acordaron por unanimidad:

-DESIGNAR como **REPRESENTANTES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, para integrar al **Equipo Técnico Ampliado del Parque Científico Tecnológico de Huánuco, Primera Etapa: Fase 2 Diseño**, a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo	Designación
Ing. Richard André Taipe Pérez	Especialista de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Representante Titular
Ing. Fabio Rodríguez Meléndez	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Representante Alterno

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR como **REPRESENTANTES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, para integrar al **Equipo Técnico Ampliado del Parque Científico Tecnológico de Huánuco, Primera Etapa: Fase 2 Diseño**, a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo	Designación
Ing. Richard André Taipe Pérez	Especialista de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Representante Titular
Ing. Fabio Rodríguez Meléndez	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Representante Alterno

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los designados, al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР

